



### IV. Administración Local

ENTIDADES LOCALES MENORES

#### Entidad Local Menor de Bercimuelle

*Anuncio de aprobación definitiva.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169,3 del R.D. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace publico el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio 2019, conforme al siguiente resumen por capítulo::

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
* 1 * Impuestos Directos	00,00
* 2 * Impuestos indirectos	00,00
* 3 * Tasas y otros ingresos	40.494,00
* 4 * Transferencias corrientes	11.220,00
* 5 * Ingresos patrimoniales	2.000,00
* 6 * Enajenación inversiones reales	00,00
* 7 * Transferencias de capital	00,00
* 8 * Variación activos financieros	00,00
* 9 * Variación pasivos financieros	00,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>53.714,00</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
* 1 * Gastos del personal	9.800,00
* 2 * Compra de bienes corrientes y servicios	20.800,00
* 3 * Gastos financieros	00,00
* 4 * Transferencias corrientes	1.000,00
* 6 * Inversiones reales	22.114,00
* 7 * Transferencias de capital	00,00
* 8 * Activos financieros	00,00
* 9 * Pasivos financieros	00,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>53.714,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Enero, así mismo, se aprueba la Plantilla de Personal de esta Entidad Local Menor, incluida en el Presupuesto del ejercicio de 2019

CVE: BOP-SA-20190415-036



**- Personal laboral:**

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.- Número de puestos: 1.- Media Jornada.

Lo que se hace publico para general conocimiento y en cumplimiento del art. 169,3 del R.D. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bercimuelle a 9 de abril de 2019.-El Alcalde- Pedáneo, Cirilo Hernández Alonso.